

Código 13400

Bogotá, D.C., 05 de marzo de 2026.

Señora
MATILDE ALDANA GUERRERO
MATYLDANA83@GMAIL.COM
 KR 4 97A 83 S
 Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1430522026**.

Cordial saludo, respetada señora **MATILDE ALDANA GUERRERO**,

Desde la Dirección de Transferencias se brinda respuesta a la solicitud presentada cuyo asunto es el siguiente:

Asunto

“LA SEÑORA MATILDA ALDANA GUERRERO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA # 52735267, SOLICITA PREFERENCIA BANCARIA A SU BILLETERA NEQUI CON EL NUMERO 3134712977, PARA QUE SE REALICEN SUS PROXIMOS PAGOS CON IMG, DE IGUAL MANERA SOLICITA EL DESBLOQUE DEL BENEFICIO DE PASAJES GRATIS YA QUE EN SIGLO REGISTRA SUSPENDIDO POR NO ACTIVAR EL BENEFICIO POR 3 MESES CONSECUTIVOS. SE ADJUNTA SOPORTES A SU SOLICITUD.”

1. Componente de Pasajes Gratis de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

El componente de Pasajes Gratis de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) consiste en la asignación mensual de pasajes para el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP), los cuales se disponen en la tarjeta personalizada del beneficiario.

Para acceder a este componente, la persona debe:

- Estar identificada en alguna de las tipologías definidas por la Estrategia.
- Contar con tarjeta personalizada del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

La cantidad de pasajes asignados se define de acuerdo con la tipología de la persona beneficiaria, de la siguiente manera:

Tipología: Pobreza

¿Quiénes pueden acceder al beneficio?

Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios:

- Sisbén de Bogotá.
- Instrumento de Pagadarios.
- Personas beneficiarias del servicio *Hospedaje Social*.

Edad mínima para acceder

A partir de los 16 años.



¿Cuántos pasajes recibe al mes?	Servicio Hospedaje Social	22 pasajes.
	Grupo A Sisbén y Pagadarios	7 pasajes.
	Grupo B Sisbén	5 pasajes.

Tipología: Personas mayores

¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios: • Sisbén de Bogotá. • Personas mayores caracterizadas por TransMilenio. • Personas beneficiarias del servicio <i>Comunidad de cuidado</i>.	
Edad mínima para acceder	A partir de los 62 años. Para las personas beneficiarias de Comunidad del cuidado la edad es la misma del criterio de ingreso al servicio.	
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	Servicio Comunidad de cuidado	8 pasajes.
	Grupo A Sisbén	8 pasajes.
	Grupo B Sisbén	6 pasajes.
	Grupo C1 a C9 Sisbén	3 pasajes.
	Grupo C10 a C18 Sisbén	2 pasajes.
	Grupo D Sisbén	1 pasaje.
	Sin Sisbén	1 pasaje.

Tipología: Personas con discapacidad

¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios: • Personas con discapacidad atendidas por la Subdirección para la Discapacidad. • Personas caracterizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.	
Edad mínima para acceder	A partir de los 2 años.	
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	Grupo A Sisbén	12 pasajes.
	Grupo B Sisbén	11 pasajes.
	Grupo C1 a C9 Sisbén	8 pasajes.
	Grupo C10 a C18 Sisbén	5 pasajes.
	Grupo D Sisbén	2 pasajes.
	Sin Sisbén	1 pasaje.

2. Pasajes de la ciudadana Matilde Aldana Guerrero

De acuerdo con la tipología a la cual usted pertenece, ha sido beneficiaria de los siguientes ciclos de pasajes gratis:

Pasajes gratis Transmilenio vigencia 2025					
Ciclo	Mes	Tipología de Subsidio	Número de Pasajes	Estado	Valor Asignado
5	Mayo	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
6	Junio	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
7	Julio	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
NO ACTIVO: No se activó el beneficio de los pasajes a la Tarjeta.					

Sede Principal: Carrera 7 #32-12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3279797
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20260305-115132-f3d5a0-94941458
2026-03-05T13:11:33-05:00 - Página 2 de 6

En atención a su consulta, le informamos que, tras realizar las validaciones correspondientes en las bases de datos de la entidad, **se identificó que su beneficio de pasajes gratuitos presenta un bloqueo temporal**. Esta medida se adoptó debido a que no se realizó el uso de los pasajes asignados durante el periodo establecido.

De acuerdo con los lineamientos del programa, la no utilización de los pasajes durante tres ciclos consecutivos constituye causal de suspensión temporal del beneficio, como mecanismo para garantizar una adecuada asignación de los recursos disponibles.

Sin embargo, **hemos evidenciado que, junto con su petición, nos remitió el documento de identidad**, el cual nos permite iniciar **la actualización de su caso** y gestionar el **levantamiento del bloqueo temporal**.

Asimismo, conforme a su solicitud de **preferencia de pago** nos permitimos informarle que hemos recibido sus datos y comenzaremos con las validaciones necesarias para atenderle correctamente.

Ambos procesos de verificación comprenden varias etapas que deben completarse para garantizar que la gestión de su solicitud se realice de manera adecuada. La primera etapa consiste en confirmar que su requerimiento cumple con los requisitos mínimos para continuar con el trámite. Es importante señalar que esta verificación inicial no implica que la petición será aprobada, sino que permite que se avance en el proceso de validación.

En este caso, esta primera revisión ya fue realizada de manera satisfactoria. Su caso será remitido al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, quien procederá a evaluar y gestionar la novedad para así aplicar los ajustes en los próximos ciclos de recargas de pasajes gratuitos y de transferencias monetarias.

Dado que ambos procesos se organizan en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo se refleja una vez que haya finalizado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es fundamental para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan de manera adecuada y sin errores. Durante este proceso, también se realizan cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de las novedades. En caso de requerirse información adicional o identificarse alguna situación durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente para informarle los pasos a seguir.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).





Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Viviana Montero – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Tatiana Saldaña – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026044537

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260305-115132-f3d5a0-94941458

Creación: 2026-03-05 11:51:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-05 13:11:32



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260305-115132-f3d5a0-94941458
2026-03-05 11:51:33 - Página 6 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026044537			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260305-115132-f3d5a0-94941458 Creación: 2026-03-05 11:51:33 Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-05 13:11:32			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-05 11:51:36 Lec.: 2026-03-05 13:11:25 Res.: 2026-03-05 13:11:32 IP Res.: 186.84.21.33 Canal: AZSign